ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 019M DE 2017

PROCESO No: SS17M-086

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA:	**STEIN & CIA S.A.S**
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA Y MAXILOFACIAL EN LA ESE HUEM
VALOR INICIAL:	$68.000.000

ADICIÓN No. 01 EN TIEMPO: Un (1) mes
ADICIÓN No. 02 EN VALOR: $34.000.000 **Y TIEMPO:** Un (1) mes

Entre los suscritos: **ANA MARIA PEREZ RAMIREZ,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.375.833, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente de Servicios de Salud, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta Nº: 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JOAO ANTONIO STEIN** identificado con C.E. Nº 234773, obrando como Representante Legal STEIN & CIA S.A.S., NIT. 9001146534, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 11/10/2016, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 019M, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 019M de 2017, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, NEUROCIRUGÍA Y MAXILOFACIAL EN LA ESE HUEM**, por valor de $68.000.000. 2) Que conforme lo señalado el contrato inició la ejecución el 02 de Enero de 2017, con plazo de ejecución de un (1) mes. 3) Que el contrato se había adicionado en plazo por el término de un (1) mes, en consecuencia, se encuentra vigente hasta el 02 de Marzo y se encuentra ejecutado en el 63.17%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la alta demanda de pacientes que requieren material de osteosíntesis lo cual ha conllevado a que se esté agotando el presupuesto asignado del contrato y el tiempo de la adición No.1. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la Aceptación de Oferta No. 019M en TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS **($34.000.000) M/CTE.**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 019M de 2017 en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (**$34.000.000**) M/CTE., al valor inicialmente establecido de SESENTA Y OCHO MILLONES y contenido en la Cláusula 1 - Especificaciones- del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en CIENTO

DOS MILLONES DE PESOS ($102.000.000) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA**: Adiciónese el punto No. 2 del Clausulado de la Aceptación de la Oferta No.019M de 2017, ampliando el plazo del contrato en Un (1) mes más, para una duración total del contrato de tres (3) meses, computo que se extiende hasta el dos (2) de Abril de 2017. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 019M de 2017 se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120101 Concepto Material Médico Quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal No. 369 del 2017. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula 2 del contrato No. 019M de 2017. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 019M de 2017 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los 28 de Febrero de 2017

EL CONTRATANTE

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
SUBGERENTE DE SALUD

EL CONTRATISTA

JOAO ANTONIO STEIN
R/L STEIN & CIA S.A.S

Revisó y Aprobó: Judith Magaly Carvajal C. Coordinadora GABYS
Proyectó: Isabel Cristina Calderón S - Abogada GABYS

UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS

Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

Gobernación de Norte de Santander